

Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 107 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Las 286 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 26 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 81 personas sancionadas

El Área de Comercio también ha levantado 21 actas relacionadas con la ocupación de la vía pública

31/10/2023.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 107 denuncias, tanto a establecimientos (26) como a personas (81), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 16 de octubre (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 30, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 286 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 107 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 22 actuaciones que se han saldado con tres denuncias: una a un taxi, otra a un VTC y una tercera al titular de un vehículo por ofrecer servicio de transporte de viajeros sin licencia o autorización municipal para ello ('taxis' piratas).

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de 20 personas en la última semana. La mayoría de ellas (13) fueron por cantar o proferir gritos en la vía pública. Además, figuran cinco por incumplimientos relacionados con la realización de actividades que impiden el descanso ajeno en el interior de viviendas (ruidos o cualquier otra actividad como fiestas, juegos o arrastre de muebles) y otras dos por exceso de ruido en zonas públicas (aparatos de radio o equipos musicales, telefonía o megafonía; y realizar actividades al aire libre sin autorización). Las 13 denuncias por cantar o proferir gritos en la calle o



en zonas de concurrencia pública se registraron en la calle Campitos (9), la plaza Uncibay (3) y la avenida Plutarco (1).

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 61 denuncias. Entre ellas, destacan las 30 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 20 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también hay registradas seis por consumo de bebidas alcohólicas por parte de menores de edad en espacios públicos no autorizados, así como dos por tirar al suelo recipientes de bebidas (latas, botellas o vasos), otras dos por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización y una por hacer hogueras en el espacio público o acopio de materiales para ello.

Las 30 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Campitos (9), Campos Elíseos (16), Malagueta (1) y Peso de la Harina (4).

En cuanto a las 20 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Campitos (2), Canasteros (1), Comedias (1), Granada (1), Granados (2), José Denis Belgrano (1), Madre de Dios (1), Medina Conde (1), Merced (1), Pozos Dulces (3) y San Telmo (6).

Respecto a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 117 actuaciones que han dado un resultado de 26 infracciones detectadas por diferentes motivos relativos a diferentes ordenanzas. De las denuncias interpuestas destacan nueve impuestas tras sendas inspecciones, cinco por trascender música al exterior por puertas o ventanas, tres por ocupación de la vía pública sin autorización o dos por fumar en lugares en los que existe prohibición. Igualmente, aparecen otros conceptos como no respetar el horario de cierre del establecimiento (1) o de la terraza (1); y carecer de permiso de música (1), hoja de reclamaciones (1), seguro de responsabilidad civil (1) o declaración responsable (2).

Por otro lado, se han realizado 31 seguimientos de decreto y se han notificado dos actas de denuncia por incumplimiento de decreto. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 81 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

VÍA PÚBLICA

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este mismo periodo 21 actas por incumplimientos relacionadas con las terrazas en la vía



pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en tres distritos de la ciudad: Centro (17), Palma-Palmilla (2) y Carretera de Cádiz (2).

Entre las contabilizadas en el Distrito Centro, destacan las nueve en Camino de Colmenar, aunque también se han levantado actas en Salitre (2), Pasaje San Fernando (2), Trinidad Grund (2), Cuarteles (1) y plaza de la Misericordia (1). Las dos del Distrito Palma-Palmilla han sido en Conde de Ferrería y Doctor Marañón; y las dos de Carretera de Cádiz en Héroe de Sostoa y Nava.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.